



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 005-2025-MDLB/A

La Brea, 20 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTO:

El Informe N.º 0205-2025.RRHH de fecha 28 de octubre del 2025 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, proveído N.º 0346-2025-MDLB/GM de fecha 29 de octubre del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N.º 232-2025-MDLB-GAJ de fecha 29 de octubre del 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece en su artículo 194°, que: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Decretos de Alcaldía, señala que: "los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, conforme establece en su artículo 3° de la Ley N°7627 de fecha 31 de octubre de 1932, señala: "Crease el distrito de La Brea", con su Capital Negritos, la cual se compondrá de los Caseríos, Verdun, Brea y Lagunitos. En la actualidad el Distrito de La Brea pertenece a la Provincia de Talara, y el Día 31 de octubre del presente se Conmemora el 93° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Brea, fecha propicia para rendir homenaje a tan magno acontecimiento de esta pujante, moderna y hermosa localidad de nuestro distrito ciudad de paz y vida, y honor e identificación, rendiremos un merecido homenaje con la participación de toda su población, compartiendo su historia, tradición, costumbres, gastronomía y su belleza cultural. Siendo fecha de trascendencia nacional, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito, los sentimientos de identidad nacional y revalorización de principios cívicos y el respeto, siendo una fecha de gran importancia para los pobladores del Distrito de La Brea;

Que, siendo de conocimiento público, que gran porcentaje de trabajadores del Sector Público y privado, participaran en forma activa en las diferentes actividades programadas como parte de la Celebración de la Creación Política del Distrito de La Brea, POR LO QUE SE HACE NECESARIO DECLARAR DÍA NO LABORABLE el día 31 de Octubre del presente año, con la finalidad de incentivar la participación activa de los ciudadanos y promover la consolidación de nuestra identidad, los valores cívicos y la democracia participativa;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos ha emitido el informe N° 205-2025-MDLB.RRHH a la Gerencia Municipal solicitando se emita el acto administrativo que declare el día 31 octubre del 2025 como día NO LABORABLE para los trabajadores de nuestra Institución edil, señalando como fundamento que nuestro Distrito de La Brea Negritos celebra su aniversario, es por esta razón que debido a la importancia de la fecha y los trabajadores municipales participen activamente en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

las diversas actividades programadas para conmemorar un aniversario más de nuestro distrito;

Que, con Informe N.º 232-2025-MDLB-GAJ de fecha 29 de octubre del 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es viable legalmente y mediante Decreto de Alcaldía DECLARAR DÍA NO LABORABLE el 31 de octubre del 2025 para los trabajadores de la Municipalidad del Distrito de La Brea. Asimismo, se disponga que la Subgerencia de Recursos Humanos disponga la RECUPERACIÓN de las horas en las circunstancias que estime pertinentes;

Que, de acuerdo con lo expuesto por la subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DÍA NO LABORABLE el 31 de octubre del 2025 para los trabajadores de la Municipalidad del Distrito de La Brea. POR MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 93º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA BREA.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos implementar las acciones necesarias para hacer efectivo la recuperación de las horas dejadas de laborar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina de Imagen Institucional para su efectiva difusión y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Brea.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA - NEGRITOS
RONALD ADRIAN REVOLLEDO
ALCALDE